

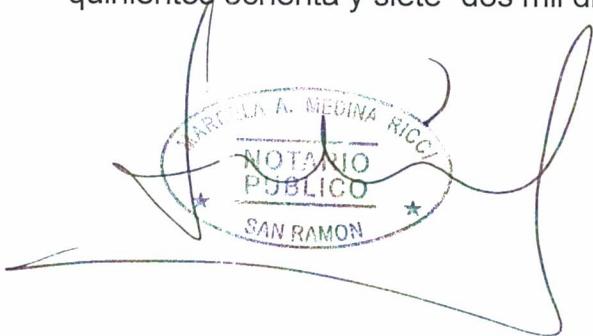


REPERTORIO N° 3.587 – 2017.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO  
DE DIVISIÓN DE SOCIEDAD

**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de División de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, inscrito a fojas cincuenta y nueve mil ciento dieciocho número treinta y dos mil uno del año dos mil diecisiete en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y al margen de fojas setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno número cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta del año dos mil trece; y además, el extracto de Constitución de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA**, inscrito a fojas cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y siete número treinta y dos mil ciento ochenta y dos del año dos mil diecisiete, todas en el Registro de Comercio de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil ochocientos veinticinco, de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de catorce carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número dos mil seiscientos veintinueve. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número tres mil quinientos ochenta y siete- dos mil diecisiete. Se da copia. DOY FE.





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a División de "Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada", fue inscrito con fecha 1 de agosto de 2017 a fojas 59118 número 32001 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 1 de agosto de 2017, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 41151.

Se anotó al margen de fojas 73441, número 48430 año 2013.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 1 de agosto de 2017.



2.11=

**Carátula: 12425907**

Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada



Cód. de verificación: cec\_18d6b8-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



---

## EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955, Certifico que: por escritura pública del 13/07/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, y de INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 todos domiciliados para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otra que se constituyen en este acto, bajo razón social "INVERSIONES LUARCA S.A.- i) Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$ 900.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 6ta del pacto social que quedan siguiente manera: "SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$ 900.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, la suma de \$



360.000, equivalente al 40% de los derechos sociales; b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA la suma de \$ 450.000, equivalente al 50% de los derechos sociales e c) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA la suma de \$ 90.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- ii) Sociedad naciente de la división Nombre o razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA LUARCA S.A.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente celebrar contratos de leasing de bienes raíces y, realizar todas las actividades conexas o conducentes con el objeto descrito, que los socios acuerden realizar. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Ramón, 31 julio 2017



923456792357

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 923456792357  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 59118 número 32001 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 1 de agosto de 2017.



**Carátula: 12425907**

Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada



Código de verificación: cic\_18d6b8-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 59118

PC/DV Santiago, primero de agosto del año dos mil diecisiete.- A requerimiento de don Eric  
\*N°32001 Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo  
DIVISIÓN siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario  
INVERSIONES E San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955,  
INMOBILIARIA Certifico que: por escritura pública del  
SANTA CLARA II 13/07/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO  
LIMITADA OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de  
C: 12425907 INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, sociedad  
\*ID: 1627832 del giro de su denominación, rol único  
\*FR: 227956 tributario N° 76.082.679-0, ENRIQUE ALEJANDRO  
CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en  
representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE  
LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,  
rol único tributario N° 76.082.685-5, y de  
INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del  
giro de su denominación, rol único tributario  
N° 76.190.193-1 todos domiciliados para estos  
efectos en calle San Josemaría Escrivá de  
Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo  
Barnechea, Santiago, únicos socios de  
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II  
LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir  
sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA  
II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430  
Registro Comercio Santiago 2013, una  
continuadora legal de la existente conservando  
actuales estatutos con modificaciones  
convenidas, y otra que se constituyen en este  
acto, bajo razón social "INVERSIONES LUARCA



S.A.- i) Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$ 900.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 6ta del pacto social que quedan siguiente manera: "SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$ 900.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, la suma de \$ 360.000, equivalente al 40% de los derechos sociales; b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA la suma de \$ 450.000, equivalente al 50% de los derechos sociales e c) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA la suma de \$ 90.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- ii) Sociedad naciente de la división Nombre o razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA LUARCA S.A.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente celebrar contratos de leasing de bienes raíces y, realizar todas las actividades conexas o conducentes con el objeto descrito, que los socios acuerden realizar. Duración: Indefinida.

Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Ramón, 31 julio 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 73441 número 48430 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 59477 número 32182 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 2 de agosto de 2017.



**Carátula: 12425908**

Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A.



Código de verificación: cic\_18d74a-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 59477

DV/DV Santiago, dos de agosto del año dos mil  
\*Nº 32182 diecisiete.- A requerimiento de don Eric  
CONSTITUCIÓN Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo  
INVERSIONES E siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI,  
INMOBILIARIA Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa Nº 7955,  
LUARCA S.A. Certifico que: por escritura pública del  
C: 12425908 13/07/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO  
\*ID: 1627978 OSMER, C.I. Nº 6.245.249-8 en representación de  
\*FR: 367454 INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, sociedad  
del giro de su denominación, rol único  
tributario Nº 76.082.679-0, ENRIQUE ALEJANDRO  
CASO OSMER, C.I. Nº 6.245.248-K en  
representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE  
LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,  
rol único tributario Nº 76.082.685-5, y de  
INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del  
giro de su denominación, rol único tributario  
Nº 76.190.193-1 todos domiciliados para estos  
efectos en calle San Josemaría Escrivá de  
Balaguer Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo  
Barnechea, Santiago, únicos socios de  
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II  
LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir  
sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA  
II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 Nº 48.430  
Registro Comercio Santiago 2013, una  
continuadora legal de la existente conservando  
actuales estatutos con modificaciones  
convenidas, y otra que se constituyen en este  
acto, bajo razón social "INVERSIONES LUARCA



S.A.- i) Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$ 900.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 6ta del pacto social que quedan siguiente manera: "SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$ 900.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, la suma de \$ 360.000, equivalente al 40% de los derechos sociales; b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA la suma de \$ 450.000, equivalente al 50% de los derechos sociales e c) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA la suma de \$ 90.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- ii) Sociedad naciente de la división Nombre o razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA LUARCA S.A.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente celebrar contratos de leasing de bienes raíces y, realizar todas las actividades conexas o conducentes con el objeto descrito, que los socios acuerden realizar. Duración: Indefinida.

Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Ramón, 31 julio 2017.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

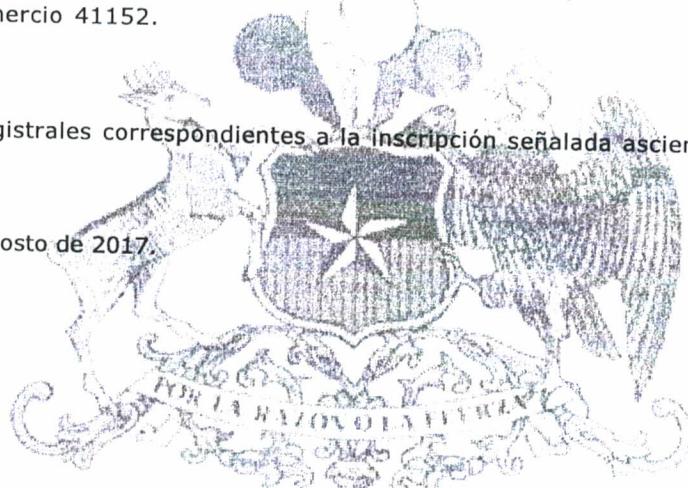
## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A.", fue inscrito con fecha 2 de agosto de 2017 a fojas 59477 número 32182 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 1 de agosto de 2017, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 41152.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$6.000.-

Santiago, 2 de agosto de 2017.



**Carátula: 12425908**

Inversiones e Inmobiliaria Luarca S.A.



Cód. de verificación: cec\_18d74a-2  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.





---

## EXTRACTO

**MARCELA ANDREA MEDINA RICCI**, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955, Certifico que: por escritura pública del 13/07/2017, ante mí, **MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER**, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, **ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER**, C.I. N° 6.245.248-K en representación de **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, y de **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 todos domiciliados para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otra que se constituyen en este acto, bajo razón social "**INVERSIONES LUARCA S.A.- i) Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**: Se reduce capital social por efecto de división a \$ 900.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 6ta del pacto social que quedan siguiente manera: "SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$ 900.000, que se aportan de la siguiente forma: a) **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**, la suma de \$



360.000, equivalente al 40% de los derechos sociales; b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA la suma de \$ 450.000, equivalente al 50% de los derechos sociales e c) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA la suma de \$ 90.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- ii) Sociedad naciente de la división Nombre o razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA LUARCA S.A.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente celebrar contratos de leasing de bienes raíces y, realizar todas las actividades conexas o conducentes con el objeto descrito, que los socios acuerden realizar. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Ramón, 31 julio 2017



923456792357

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 923456792357  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.825

Jueves 3 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1251215

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955, Certifco que: por escritura pública del 13/07/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, y de INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 todos domiciliados para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otra que se constituyen en este acto, bajo razón social "INVERSIONES LUARCA S.A.- i) Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$900.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 6ta del pacto social que quedan siguiente manera: "SEXTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$900.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, la suma de \$360.000, equivalente al 40% de los derechos sociales; b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA la suma de \$450.000, equivalente al 50% de los derechos sociales e c) INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA la suma de \$90.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- ii) Sociedad naciente de la división Nombre o razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA LUARCA S.A.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente celebrar contratos de leasing de bienes raíces y, realizar todas las actividades conexas o conducentes con el objeto descrito, que los socios acuerden realizar. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Ramón, 31 julio 2017.

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 41.825 del 03 de agosto de 2017.- Asimismo, que este documento de 15 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 3.587, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 2.629. La Cisterna, 16 de agosto de 2017.-

